

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Rosa María Mayans López, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 147/2021, instados por procuradora doña Isabel Narváez Vila, en nombre y representación de Aguas Alcalá UTE, contra don Pablo Galán Vázquez, en los que se ha dictado en fecha 17 de mayo de 2021 sentencia, haciéndole saber que contra la misma no cabe recurso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Pablo Galán Vázquez y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcalá de Henares, a 17 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/29.140/21)

